

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima primera reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 13-17 de julio de 2020

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

INFORME DEL ESPECIALISTA EN NOMENCLATURA ZOOLOGICA

1. El presente documento ha sido preparado por el especialista en nomenclatura zoológica del Comité de Fauna* con la ayuda y las contribuciones de la Secretaría.

Tareas sobre nomenclatura dirigidas al Comité de Fauna en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18, Ginebra, agosto de 2019)

Decisión 17.312 (Rev. CoP18) – Nomenclatura (Nombres de familia y de orden para las aves)

2. Como se explica en los párrafos 34 a 42 del documento CoP18 Doc. 99, se preparó un informe para comparar y contrastar las referencias de nomenclatura normalizada adoptadas para las aves, a saber, la 3ª edición de *The Howard & Moore complete checklist of the birds of the world* y referencias normalizadas adicionales, con a) la 4ª edición de *The Howard & Moore complete checklist of the birds of the world* y también con b) el volumen sobre no paseriformes y paseriformes del *HBW [Handbook of Birds of the World] and BirdLife International illustrated checklist of the birds of the world*. El informe se publicó como Anexo 5 del documento CoP18 Doc. 99.
3. Dado que el Comité de Fauna no pudo examinar este informe, deliberar sobre él y formular una recomendación al respecto a la CoP18, las Partes renovaron la decisión y encargaron al Comité de Fauna que adoptara una decisión sobre la actualización de la nomenclatura de las aves:

Dirigida al Comité de Fauna

17.312 (Rev. CoP18)

- a) *evaluar los resultados del análisis [de las repercusiones de adoptar una nueva referencia de nomenclatura normalizada para las aves a nivel de familia y orden; y*
 - b) *formular una recomendación para que la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes adopte una decisión.*
4. Teniendo en cuenta la cantidad y complejidad de los cambios de nomenclatura que ocasionaría la adopción de cualquiera de las dos publicaciones propuestas como referencia de nomenclatura normalizada, así como la probable necesidad de mantener algunas de las referencias normalizadas ya adoptadas para

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

determinadas especies, y posiblemente la inclusión de referencias normalizadas adicionales, se hace necesaria una evaluación detallada por el Comité, que probablemente no sea posible en el limitado tiempo del que disponen los grupos de trabajo para reunirse durante las reuniones ordinarias del Comité de Fauna. Por lo tanto, se propone el establecimiento de un grupo de trabajo entre sesiones sobre nomenclatura para examinar las conclusiones del informe que se presentó en el Anexo 5 del documento CoP18 Doc. 99 y preparar una recomendación con miras a que se adopte una decisión en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Decisiones 18.309 y 18.310 – Uso de versiones temporales específicas de bases de datos en línea como referencias de nomenclatura normalizada:

5. En la última reunión del Comité de Fauna (AC30, Ginebra, 2018), la Secretaría indicó en el documento AC30 Doc. 32 que se había puesto en contacto con los titulares de los derechos de autor de las seis bases de datos en línea mencionadas en la Decisión 17.309. En ese documento, la Secretaría manifestó que seguiría procurando contactar con WoRMS, el único titular de derechos de autor del que no se había recibido una respuesta, y proporcionaría una actualización oral sobre esas consultas durante esa reunión. En consecuencia, la Secretaría presentó una actualización oral explicando que ya existía una versión temporal específica de la base de datos WoRMS y que habría que suscribir un memorando de entendimiento entre la Secretaría CITES y WoRMS para acceder a una versión de la base de datos con marca de tiempo.
6. A partir de la actualización presentada por la Secretaría, el Comité de Fauna, en su 30ª reunión (AC30), recomendó renovar las decisiones 17.309 y 17.310 para el siguiente período entre sesiones (véase el documento AC30 Com.3 (Rev. by Sec.)). En consecuencia, en su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó dos decisiones sobre el *Uso de versiones temporales específicas de bases de datos en línea como referencias de nomenclatura normalizada*, como sigue:

Dirigida a la Secretaría

- 18.309** a) *seguirá trabajando con los titulares de derechos de autor de las bases de datos en línea pertinentes que puedan servir como referencias de nomenclatura normalizada y estudiará la posibilidad de utilizar versiones temporales específicas para los servicios de la CITES; por ejemplo, las bases de datos pertinentes incluyen, entre otras, a WoRMS, Fish Base, ESCHMEYER & FRICKE's Catalog of Fishes, Amphibian Species of the World, y Corals of the World; e*
- b) *informar sobre los resultados de sus consultas al Comité de Fauna.*

Dirigida al Comité de Fauna

- 18.310** a) *evaluar los resultados de la consulta de la Secretaría; y*
- b) *elaborará recomendaciones sobre el uso de versiones temporales específicas de bases de datos en línea como referencias de nomenclatura normalizada para la adopción de decisiones al respecto en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.*
7. Desde entonces, la Secretaría ha seguido estableciendo contactos con los titulares de derechos de autor pertinentes, concretamente *Corals of the World*, para preguntar si ya se puede acceder a una versión temporal específica de su base de datos y, en caso afirmativo, si podría ponerse a disposición de la Secretaría. La Secretaría aún no ha recibido respuesta a estas consultas y presentará un informe oral al Comité de Fauna si se produce algún cambio. Dado que la Secretaría ha consultado a los titulares de derechos mencionados más arriba y solicitado respuestas desde 2018, esta solicita orientaciones al Comité de Flora sobre qué medidas ulteriores se podrían plantear, en su caso, para aplicar la Decisión 18.309.

Decisión 18.312 – Nomenclatura e identificación de corales:

Dirigida al Comité de Fauna

- 18.312** a) *examinará el informe de la Secretaría y procederá a recomendar para su adopción una referencia de nomenclatura normalizada para los corales incluidos en la CITES;*

- b) actualizará su lista de taxones de corales para los cuales su identificación a nivel de género es aceptable, pero que requerirían una identificación a nivel de la especie cuando sea posible, una vez que se identifique una referencia de nomenclatura normalizada para las especies de corales incluidas en la CITES y que se proporcione una lista actualizada a la Secretaría para su divulgación; e
- c) informará y formulará recomendaciones al respecto a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

8. La Secretaría presentará un informe oral a la 31ª reunión del Comité de Fauna.

Decisión 18.313 (Apéndice III) y Decisión 18.315 (Manidae)

9. La Decisión 18.315, sobre la inclusión de los pangolines (*Manis* spp.) en los Apéndices, está dirigida al Comité de Fauna, mientras que la Decisión 18.313, sobre el Apéndice III, está dirigida al Comité de Fauna y al Comité de Flora. Estas cuestiones se tratan en documentos distintos.

Actividades en curso en virtud de la Resolución Conf. 12.11 sobre Nomenclatura normalizada

Referencias de nomenclatura normalizada suplementarias para especies incluidas en los Apéndices en la CoP18

10. Con la adopción de varias propuestas en la CoP18, se añadieron a los Apéndices de la CITES varios géneros y especies que no están cubiertos por las referencias de nomenclatura normalizada adoptadas actualmente [véase el anexo de la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP18)]. Estos casos figuran en el cuadro que se encuentra a continuación, con una recomendación sobre la adopción de referencias normalizadas adicionales, cuatro de las cuales se adjuntan como anexos 1 a 4. Cabe destacar que, en muchos casos, la información extraída abarca más especies de las que están incluidas en los Apéndices de la CITES; esto es para situar adecuadamente las especies incluidas en la CITES en el contexto de todo el género y para contrastar las especies incluidas con las no incluidas.

Taxón	Referencia de nomenclatura normalizada propuesta
Reptilia: Sauria: Agamidae: <i>Ceratophora</i>	Taxonomic Checklist of the Species of the Genus <i>Ceratophora</i> . Información sobre especies extraída de UETZ, P., FREED, P., y HÖSEK, J. (eds.) 2020. The Reptile Database, versión de 2 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 1
Reptilia: Sauria: Agamidae: <i>Cophotis</i>	Taxonomic Checklist of the Species of the Genus <i>Cophotis</i> . Información sobre especies extraída de UETZ, P., FREED, P., y HÖSEK, J. (eds.) 2020. The Reptile Database, versión de 2 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 1
Reptilia: Sauria: Agamidae: <i>Lyriocephalus</i>	Taxonomic Checklist of the Species of the Genus <i>Lyriocephalus</i> . Información sobre especies extraída de UETZ, P., FREED, P., y HÖSEK, J. (eds.) 2020. The Reptile Database, versión de 2 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 1
Reptilia: Sauria: Eublepharidae: <i>Goniurosaurus</i>	Taxonomic Checklist of the Species of the Genus <i>Goniurosaurus</i> . Información sobre especies extraída de UETZ, P., FREED, P., y HÖSEK, J. (eds.) 2020. The Reptile Database, versión de 2 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 1
Reptilia: Sauria: Gekkonidae: <i>Gekko gekko</i>	Taxonomic summary of the Species <i>Gekko gekko</i> , including <i>Gekko reevesii</i> . Información sobre especies extraída de UETZ, P., FREED, P., y HÖSEK, J. (eds.) 2020. The Reptile Database, versión de 2 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 1
Reptilia: Sauria: Gekkonidae: <i>Gonatodes daudini</i>	Powell, R., y R.W. Henderson. 2005. A new species of <i>Gonatodes</i> (Squamata: Gekkonidae) from the West Indies. Carib. J. Sci. 41 (4): 709-715.
Reptilia: Sauria: Gekkonidae: <i>Paroedura androyensis</i>	Taxonomic summary of the Species <i>Paroedura androyensis</i> . Información sobre especies extraída de UETZ, P., FREED, P., y HÖSEK, J. (eds.) 2020. The Reptile Database, versión de 2 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 1

Reptilia: Sauria: Iguanidae: <i>Ctenosaura</i>	Iguana Taxonomy Working Group. 2016. A checklist of the iguanas of the world (Iguanidae; Iguaninae). Pp. 4–46 In Iguanas: Biology, Systematics, and Conservation. Iverson, J.B., T.D. Grant, C.R. Knapp, y S.A. Pasachnik (Eds.). Herpetological Conservation and Biology 11(Monograph 6). Disponible en http://www.herpconbio.org/Volume_11/Monograph_6/2-Iguana_Taxonomy_Working_Group_2016.pdf
Reptilia: Serpentes: Viperidae: <i>Pseudocerastes</i>	Taxonomic Checklist of the Species of the Genus <i>Pseudocerastes</i> . Información sobre especies extraída de UETZ, P., FREED, P., y HÖSEK, J. (eds.). 2020. The Reptile Database, versión de 2 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 1.
Amphibia: Caudata: Salamandridae: <i>Echinotriton</i>	Información sobre especies extraída de FROST, D.R. (ed.). 2020. Amphibian Species of the World: an online Reference, Versión 6.1. doi.org/10.5531/db.vz.0001 Consultado el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 2.
Amphibia: Caudata: Salamandridae: <i>Paramesotriton</i>	Información sobre especies extraída de FROST, D.R. (ed.). 2020. Amphibian Species of the World: an online Reference, Versión 6.1. doi.org/10.5531/db.vz.0001 Consultado el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 2.
Amphibia: Caudata: Salamandridae: <i>Tylotriton</i>	Información sobre especies extraída de FROST, D.R. (ed.). 2020. Amphibian Species of the World: an online Reference, Versión 6.1. doi.org/10.5531/db.vz.0001 Consultado el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 2.
Elasmobranchii: Lamniformes: Lamnidae: <i>Isurus</i>	Información sobre especies extraída de Eschmeyer, W.N., R. Fricke, y R. van der Laan (eds.). 2020. Catalog Of Fishes: Genera, Species, References. Versión en línea de 4 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 3.
Elasmobranchii: Rhinopristiformes: Glaucostegidae: <i>Glaucostegus</i>	Información sobre especies extraída de Eschmeyer, W.N., R. Fricke, y R. van der Laan (eds.). 2020. Catalog Of Fishes: Genera, Species, References. Versión en línea de 4 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 3.
Elasmobranchii: Rhinopristiformes: Glaucostegidae: Rhinidae	Información sobre especies extraída de Eschmeyer, W.N., R. Fricke, y R. van der Laan (eds.). 2020. Catalog Of Fishes: Genera, Species, References. Versión en línea de 4 de mayo de 2020, consultada el 5 de mayo de 2020. Véase el Anexo 3.
Arthropoda: Arachnida: Araneae: Theraphosidae: <i>Poecilotheria</i>	Información sobre especies extraída de World Spider Catalog (2020). Versión 21.0. Natural History Museum Bern, en línea; consultada el 5 de mayo de 2020. doi: 10.24436/2. Véase el Anexo 4.

Actualizaciones varias de la nomenclatura de especies y taxones superiores incluidos en los Apéndices

11. La investigación taxonómica sobre especies incluidas en la CITES y otras especies prosigue a un ritmo cada vez más rápido en la comunidad biológica, con efectos considerables sobre la nomenclatura. Muchos de estos cambios se señalaron en el Anexo 6 del documento CoP18 Doc. 99, pero no se habían estudiado con el suficiente detenimiento como para poder ser adoptados por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión. Desde que se presentó el Anexo 6 en diciembre de 2018, se han publicado propuestas taxonómicas adicionales que deberían ser examinadas por lo que respecta a la CITES. En el Anexo 5 del presente documento se incluye una combinación de los casos incluidos en el anexo presentado a la CoP18 además de casos más recientes para su examen. La tarea que hay que realizar es examinar estos cambios propuestos en la nomenclatura y preparar listas de A) los cambios de nomenclatura que se recomienda que la CITES adopte en la CoP19, B) los cambios de nomenclatura propuestos en la literatura científica pero rechazados para los fines de la CITES, y C) los cambios de nomenclatura propuestos en la literatura científica que habría que evaluar más adelante.
12. Merece especial consideración el caso de *Phyllomedusa lemur*, que se ha propuesto transferir al género *Agalychnis*. El género *Agalychnis* está incluido en el Apéndice II de la CITES pero la especie *Phyllomedusa lemur* no está incluida en ese Apéndice. La referencia normalizada para el género *Agalychnis*, adoptada en la CoP17 (véase el documento CoP17 Doc. 81.1, párrafo 12) excluye a la especie *lemur* como miembro, pero la adopción generalizada de la transferencia del género *Phyllomedusa* a *Agalychnis* en las comunidades de científicos, comerciantes y aficionados ha creado dificultades de aplicación. Por lo tanto,

se debe estudiar la manera de aclarar este caso, posiblemente mediante una versión actualizada anotada de la referencia normalizada para el género *Agalychnis* o una anotación en los Apéndices.

Taxonomía superior de los saurios

13. La referencia de nomenclatura actual que se utiliza para delimitar las familias de saurios (Sauria) data de 1998. Desde entonces, varios grupos (subfamilias) se han elevado al rango de familia, como por ejemplo Sphaerodactylidae, que se ha separado de Gekkonidae; también se han elevado al rango de familia varios taxones de serpientes (Serpentes). Además, la división primaria entre Sauria y Serpentes ya no se reconoce de manera generalizada y estos grupos actualmente se han agrupado con Amphisbaenida en el orden Squamata. En los próximos años será necesario estudiar la clasificación superior actualizada de los reptiles.

Primer taller sobre la gestión de las listas taxonómicas

14. El especialista en nomenclatura zoológica del Comité de Fauna participó por invitación en el Primer taller sobre la gestión de las listas taxonómicas (*First Workshop on the Governance of Taxonomic Lists*), celebrado en la Universidad Charles Darwin de Darwin (Australia) del 10 al 12 de febrero de 2020 bajo los auspicios de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas. La intención era que el taller fuera un primer paso hacia la creación y gestión de una lista mundial ampliamente aceptada de toda la biodiversidad, con una administración adecuada de la lista, procedimientos convenidos para aceptar y actualizar las listas que la integren, y protocolos de normalización y archivo para permitir que esta lista o sus componentes puedan ser adoptados y utilizados por taxónomos, conservacionistas, gobiernos y acuerdos ambientales multilaterales (AAM) como la CITES y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM; también representada en el taller). Para dar forma a esta iniciativa, será necesario un proceso consultivo que está previsto que dure varios años. Es probable que la lista mundial normalizada de especies prevista sea muy útil para la aplicación de la CITES; también facilitaría la armonización de los nombres de especies entre los AAM. Debe encomiarse a los organizadores del taller y del proceso por procurar entender e incorporar desde el principio las necesidades concretas de los AAM en materia de listas de taxones.

Miembro suplente del especialista en nomenclatura del Comité de Fauna

15. Con la adopción en la CoP18 de la Resolución Conf. 18.2, relativa al Establecimiento de comités, y su Anexo 2, sobre el Mandato de los Comités de Fauna y de Flora, se ha creado el puesto de miembro suplente del especialista en nomenclatura zoológica con arreglo al párrafo 6. Se recomienda a la Secretaría y las Partes que se planteen la posibilidad de presentar candidaturas para este puesto siguiendo el procedimiento descrito en el párrafo 12 del Anexo 2 de la Resolución Conf. 18.2.

Reconocimientos

16. Por último, el especialista en nomenclatura zoológica del Comité de Fauna desea dar las gracias a todos los colegas de la Secretaría CITES, los Comités de Fauna y de Flora, las Partes, las organizaciones y el sector académico que han aportado información, asesoramiento y otras contribuciones sobre cuestiones de nomenclatura.

Recomendaciones

Se invita al Comité de Fauna a tener en cuenta el presente documento y establecer un Grupo de trabajo entre sesiones sobre nomenclatura para preparar los documentos y recomendaciones para la reunión AC32 sobre las siguientes cuestiones:

- a) examinar las conclusiones del informe presentado en el Anexo 5 del documento CoP18 Doc. 99 sobre nomenclatura de las aves (párrafos 2 a 4 del presente documento);
- b) brindar asesoramiento a la Secretaría sobre las medidas adicionales que podría adoptar para aplicar la Decisión 18.309 sobre versiones temporales específicas de bases de datos en línea, teniendo en cuenta los resultados de las consultas efectuadas hasta la fecha (párrafos 5 a 7);
- c) examinar la información que habría que aportar sobre la nomenclatura e identificación de corales (párrafo 8);

- d) examinar las referencias normalizadas propuestas para las especies recientemente incluidas en los Apéndices (párrafo 10 y anexos 1 a 4 del presente documento);
- e) examinar y completar la lista de actualizaciones propuestas en la nomenclatura de las especies incluidas en los Apéndices, señaladas en los párrafos 11 y 12 y el Anexo 5 de este documento;
- f) estudiar las opciones para actualizar la taxonomía superior de los saurios y las serpientes (párrafo 13);
- g) en caso necesario, examinar más detenidamente los documentos presentados por separado sobre la Decisión 18.313 (Apéndice III) y la Decisión 18.315 (Pangolines) como se indica en el párrafo 9.